CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de febrero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de banco popular. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00276 de 2021

Demandante: MARIO ANTONIO CONTRERAS J

Demandado: CONSTRUCTEMPO S.A.S. **Fecha Auto:** 10 de febrero de 2022.-

Se INCORPORA a esta encuadernación respuesta allegada el 21 de enero de 2022 por Banco Popular S.A., informando que el demandado: CONSTUCTEMPO S.A.S posee vínculo con la entidad y la medida ha sido debidamente registrada. Misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado #5 de 11 **de febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.

Mónica F. Zabala P. Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a72268d1d47b3b630e831589c86733bc5548ce825d9f4bf84f8c74151a35086e

Documento generado en 10/02/2022 06:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica